

ECRETO : N° 1797

TEMUCO.

0 4 NOV 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 819 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia, o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña ROSSANA EVELYN CONTRERAS FIGUEROA, RUT N° domiciliada en

2.- Otórgase a doña ROSSANA EVELYN CONTRERAS FIGUEROA, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$435.000.- para el pago de 3 meses de arriendo, debido a necesidad manifiesta que presenta la referida.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$435.000.-, a nombre del arrendador: Orlando Javier Cárdenas Andrade, Rut N°: domicilio: Cuenta Corriente N°

1879 695

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD TEMUS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DZB /YCP/ mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOR PO Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPAL PABLO SANCHEZ DIAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EM UC

REFRENDACION DEL GAST	THE PERSON NAMED AND POST OF PERSONS ASSESSED.
PRESUPUESTO VIGENTE	677.945.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	435.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 10609	24-10-619